

Institución Educativa CASD - Hermógenes Maza

¡Educación con Calidad y Compromiso!

CIRCULAR No.010

Armenia, 26 de julio de 2021

PARA: Comunidad escolar CASD

DE: Rectoría, comité directivo

ASUNTO: Avances e informe presencialidad.

Regresar con nuestros estudiantes al aula ha sido un sueño y un reto durante más de un año, igual que a ustedes nos genera inquietud el regreso en un momento en el que el mundo no ha superado aun la pandemia; sin embargo, los organismos de salud a nivel mundial definieron que por la salud mental, el bienestar y el aprendizaje de los niños y jóvenes era importante el regresar en presencialidad a la escuela. Como institución hemos asumido el reto con acciones y compromisos para prestar el servicio educativo en las condiciones que se nos exige desde el Ministerio de Educación Nacional, la secretaría de Educación, la secretaría de salud y nuestra propia política institucional.

A continuación, presentamos un informe del proceso que hemos realizado, las normas que nos rigen y las estrategias institucionales, esperamos aclarar las dudas y brindar una buena información, para que continuemos siendo un equipo que trabaja unido por la comunidad escolar:

1. **PRESENCIALIDAD:** A través de varias normas se determina que la prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones públicas del país es presencial, salvo casos por efectos de la pandemia que debe definir la autoridad competente, la virtualidad es una estrategia pedagógica que como muchas otras se puede utilizar, pero no es una modalidad educativa en el sector público en los niveles de transición, básica y media. Las normas al respecto son:
 - a. La Resolución 777 de junio 02 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas", cuyo artículo 4 dispone: "Artículo 4 - Parágrafo 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución". **Con base en esta norma, la institución educativa CASD ofrece el servicio en presencialidad con alternancia, en cada aula de clase asiste diariamente el 50% de los estudiantes, para cumplir con el distanciamiento, el 50% restante realiza trabajo en casa.**
 - b. La Directiva Ministerial número 5 expedida el 17 de junio del presente año por parte del Ministerio de Educación Nacional y la Circular número 141 expedida por la Secretaría de Educación recogen consideraciones aludidas por parte del Consejo de Estado mediante sentencia del 15 de enero de 2021 que expresa "(...) la modalidad de trabajo en casa no puede ser equiparada con la educación presencial y que, por tanto, su aplicación no debe mantenerse más allá de lo que resulte estrictamente necesario para la contención de los efectos de la Pandemia" y la reciente expedición de la Directiva número 12 de la Procuraduría General de la Nación, orientan de manera clara a las autoridades locales y educativas a retornar a las actividades educativas de manera presencial.
2. **PLANTA DE PERSONAL:** Todos los docentes, de la institución educativa CASD desde el 6 de julio del presente año, han regresado a la institución, conforme a la legislación a cumplir su jornada laboral de manera presencial. Prestar el servicio educativo requiere un número de funcionarios que son avalados por la SEM, la institución educativa CASD cuenta con docentes, directivos y administrativos para atender a más de tres mil estudiantes, al respecto debo precisar:
 - a. La asignación de horarios y funciones a los docentes dependen de la relación técnica y la planta de personal avalada por la SEM, en este momento contamos con un docente por grupo de transición a grado 5º y 22 horas de asignación para docentes de secundaria y media, quienes con base en la normatividad vigente deben atender

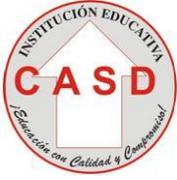


Institución Educativa CASD - Hermógenes Maza

¡Educación con Calidad y Compromiso!

- a los estudiantes en presencialidad, según su jornada laboral. La institución educativa CASD no cuenta con docentes para prestar el servicio educativo en otras modalidades.
- b. La institución lidero acciones para que todo su personal fuese vacunado y organizó y apoyó la logística para lograrlo, lo cual ocurrió en el mes de junio, salvo 7 docentes que por decisión personal decidieron no vacunarse, 2 docentes en embarazo y 5 que han presentado COVID, lo que hace que tengan tiempos distintos, todos los demás funcionarios ya cumplieron con su esquema de vacunación.
 3. **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:** cumplir a cabalidad las directrices al respecto han sido prioridades en la institución:
 - a. **Institución educativa:**
 - La institución educativa ha tomado las medidas de bioseguridad para el regreso a clases presenciales, según las directrices al respecto, dotando cada sede con alcohol, gel, toallas, tapabocas, desinfectante, lavamanos portátiles, dispensadores de toallas, dispensados de jabón líquido, dispensadores de gel entregados a cada coordinador y además para cada aula se entregó un kit con los elementos necesarios para la correcta higienización de los estudiantes durante la jornada escolar, los protocolos institucionales han contado con el aval de la Secretaria de Educación Municipal y la Secretaria de Salud Pública de Armenia, quienes han realizado varias visitas para su revisión, actas de visita en las siguientes fechas: 5 de marzo 2021, 30 de abril, 15 de julio de 2021 que evidencian constante acompañamiento, seguimiento y cumplimiento por parte de la institución.
 - Ha organizado la prestación del servicio en alternancia, organizado horarios diferenciados para el ingreso y salida de los estudiantes de la institución.
 - Ha realizado pedagogía constante sobre el cumplimiento de los protocolos
 - b. **Las familias:** desde su estatus de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, deben implementar con las instituciones educativas las acciones de pedagogía y acompañamiento permanente con los estudiantes para construir compromisos conjuntos de buenas prácticas respecto al protocolo de bioseguridad.
 - **DILIGENCIAR LA ENCUESTA: Diariamente dentro de nuestra rutina para enviar a nuestro hijo a la escuela, lonchera, uniforme, bendición también debemos diligenciar la encuesta, tomarnos un momento para estar seguros que nuestro hijo y las personas del núcleo familiar NO presentan ningún síntoma relacionado con COVID, diligencio la encuesta y llevo o mando mi hijo a la escuela, es un pacto o compromiso que nos permite tener la certeza que todos los que ingresan a la institución están libres sospecha de COVID**
 - Cumplir los protocolos fuera de la institución, en casa, en el desplazamiento a la institución, en las actividades familiares y sociales. La mayor parte del tiempo los estudiantes están bajo la tutela de su familia, seamos siempre ejemplo
 - Trabajar en hábitos de autocuidado
 - Si su hijo o un integrante de la familia presenta síntomas, NO envíe a su hijo y comuníquese con su coordinador, tenemos un enlace con la secretaria de salud que agiliza los tramites para determinar el riesgo y de acuerdo con la última fecha que el estudiante estuvo en la institución tomar las medidas pertinentes.
 - Antes de compartir información de salud, de la institución u otra, cerciórese de la veracidad de esta a través de los canales objetivos, debemos generar seguridad, verdad y confianza, no aumentar los temores con los que la humanidad hoy vive.
 4. **CASOS PRESENTADOS:** Cada día conocemos casos que nos recuerda lo vulnerables, responsables y cuidadosos que debemos ser, es importante precisar que la circulación del virus es un riesgo generalizado, puesto que corresponde a un problema sanitario al cual todos estamos expuestos por el hecho de vivir en sociedad y como producto de las interacciones sociales; es decir, no es un asunto propio del servicio educativo, sino un asunto epidemiológico con incidencia en la educación, así como en las demás actividades sociales, la circulación del coronavirus COVID-19 se constituye también en un riesgo general que exige la implementación de los protocolos de bioseguridad, las 24 horas del día y en todos los escenarios.

Hasta la fecha hemos presentado 4 casos de COVID en estudiantes durante la presente semana, todos asociados con las familias y dado la alternancia con varios días de no contacto con sus compañeros, sin embargo y con el acompañamiento de salud hemos aislado los grupos para trabajo en casa como manera preventiva, por ello reiteramos, si tiene la menor duda de que en su núcleo familia hay un caso o sospecha de COVID, no envíe su hijo a la escuela
 5. **PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO:** Como queda evidenciado la institución tiene referentes que la orientan en la prestación del servicio de manera presencial, sin embargo,



Institución Educativa CASD - Hermógenes Maza

¡Educación con Calidad y Compromiso!

conscientes del temor en algunos padres de familia, situaciones de salud y otras, me permito informar:

- a. En el class room en todos los grados se siguen colocando los trabajos para que los estudiantes los realicen en casa, diariamente quienes, por razones de salud, porque ese día no le corresponde venir a la institución, u otras, debe cumplir sus deberes académicos en casa, señalando que la institución no cuenta con docentes para el modelo de virtualidad.
- b. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido, se podrá aplicar la alternancia a estudiantes que presenten razones de salud, como evento excepcional, con el debido compromiso, acuerdo y corresponsabilidad de los padres de familia, acudientes y cuidadores; **estos casos con la documentación expedida por profesional competente serán revisados en la respectiva coordinación, donde presentaran un plan de acompañamiento como siempre lo hemos hecho con nuestros estudiantes con situaciones de salud, que afectan su presencialidad.**
- c. Durante las comisiones de evaluación los docentes por grado valorarán el desempeño de cada uno de los estudiantes y en las reuniones de padres de familia recibirán orientaciones para que continuemos trabajando en equipo por brindar a nuestros niños y jóvenes una educación con calidad y compromiso en ambientes seguros.

Como educadores somos conscientes que para la salud y aprendizaje de nuestros niños y jóvenes es más beneficiosa la presencialidad que la virtualidad, pero reiteramos que comprendemos los temores, dudas que genera este momento de vida y respetamos las decisiones que tomen frente a la asistencia a clases de su hijo, reiterando que como nunca debemos ser responsables, solidarios y respetuosos.

Cada semana evaluaremos y haremos los ajustes pertinentes y las acciones de mejoramiento que permitan avanzar en tranquilidad, seguridad y confianza.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que podamos atender en el marco de nuestra competencia.

Con sentimiento de respeto

ADELA MOGOLLON CANDIA
Rectora